

ACUERDO REGLAMENTARIO NUMERO MIL QUINIENTOS SIETE - SERIE

“A” - En la ciudad de Córdoba, a tres días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, con la Presidencia de su Titular Dra. **Aída Lucía Teresa TARDITTI** se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. **Luis Enrique RUBIO**, **María Marta CACERES de BOLLATTI** y **Sebastián LOPEZ PEÑA** y la asistencia del Señor Administrador General del Poder Judicial, Lic. **Ricardo J. ROSEMBERG** y **ACORDARON:**

Y VISTO: 1- Que por Acuerdo Reglamentario del T.S.J. N° 1506 -Serie “A”- de fecha 27/07/2018 se resolvió *“DISPONER la reorganización de las estructuras judiciales existentes para el tratamiento de la temática de violencia familiar y de género en las Sedes del interior provincial, la que se realizará en cada Sede de manera particular y conforme a relevamientos que se llevarán adelante en cada una de ellas”*.

Y CONSIDERANDO: 1.- La creciente problemática de violencia familiar que se ha tornado cada vez más compleja y diversa.

2.- Que las modificaciones que se presentan resultan acordes a las consideraciones receptadas por la Oficina de Coordinación de Violencia Familiar en el marco de un proceso de análisis integral de la problemática que lleva adelante la nueva oficina.

3.- Que la propuesta, surge de las acciones realizadas entre la OVF y el equipo de apoyo conformado por el Área de Administración General del Poder Judicial, y dependientes: Oficina de Personal y Oficina de Acuerdos, Resoluciones y Decretos del Área de Recursos Humanos del Poder Judicial.

4.- La disposición legal por la cual se modificó la nominación de los Juzgados de Niñez, Adolescencia y Violencia Familiar sustituyéndola por Juzgados de Niñez, Adolescencia Violencia Familiar y de Género y se estableció que los tribunales que en

el ámbito de la Provincia de Córdoba tienen competencia en materia de violencia familiar pasarán a tener también competencia en materia de violencia de género, en función de las modificaciones introducidas por ley 9283 y la adhesión a la Ley Nacional n° 26485 dispuesta por Ley n° 10352. (Arts. 4 y 9 de ley n° 10402 – B.O. 25/11/2016).

5.- La pertinencia de reorganizar el funcionamiento, en la ciudad de La Carlota, de las dependencias judiciales ligadas a la temática de violencia familiar y de género.

Por lo expuesto y las atribuciones conferidas por los art. 166 inc. 2 de la Const. Pcial., y art. 12 inc. 1° de la L.O.P.J., el Tribunal Superior de Justicia;

RESUELVE: Artículo 1.- ESTABLECER la siguiente nominación del Juzgado de La Carlota, con competencia en la temática, a saber: “JUZGADO DE CONTROL, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, PENAL JUVENIL, VIOLENCIA FAMILIAR y DE GÉNERO y FALTAS”.

Artículo 2.- DETERMINAR que el Juzgado referido, cuente con la siguiente dotación de personal:

- Un (1) Juez
- Un (1) Secretario
- Dos (2) empleados

Artículo 3.- CREAR la “*Oficina Única de Violencia Familiar y de Género*” de la Ciudad de La Carlota, perteneciente a la Segunda Circunscripción Judicial. Esta Oficina dependerá del Juzgado con competencia en la temática de violencia familiar y de género de la Sede.

Artículo 4.- DETERMINAR que la Oficina Única de mención, cuente con la siguiente dotación de personal:

- Un (1) Prosecretario
- Dos (2) empleados

Artículo 5.- DETERMINAR que el presente entrará en vigencia a partir del 01 de septiembre del corriente año.

Artículo 6.- PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Provincia, incorporar en la página WEB del Poder Judicial y dar la más amplia difusión.

Artículo 7.- COMUNICAR a la Delegación de Administración General del Interior provincial, al Colegio de Abogados de Córdoba y de la Sede, a la Federación de Colegios de Abogados.

Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido, firman la Señora Presidente y los Señores Vocales y la asistencia del Señor Administrador General del Poder Judicial, Lic. Ricardo J. ROSEMBERG.

Dra. AIDA L. TARDITTI
PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. LUIS ENRIQUE RUBIO
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dra. MARIA MARTA CACERES DE BOLLATI
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. SEBASTIAN CRUZ LOPEZ PEÑA
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Lic. RICARDO JUAN ROSEMBERG
ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Lic. RICARDO JUAN ROSEMBERG
ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL